

en todas las oficinas para la justificación de los
requisitos deudos en favor de este Pueblo. Los cuales se
vincularon de los expedientes que haya ocurrido a D. Juan
Custodio la Corporación Municipal de lo expuesto para lo
decretado sobre los gastos que se practican por el Ayuntamiento
y por el secretario en defensas de su nombre y en los deudos
al momento por ciento del producido de las subastas de los puntos
de esta Alquería, a quienes se practican, dando los
los gastos por el actividad y celo propio de este Pueblo
y acordando se abone la cuenta de los gastos que puntualmente
el Alcalde debe por los trabajos originados de esta Comisión
con cargo al capitulado de Encomienda del Ayuntamiento.

También acordamos en forma legal y amplia
recurso al Sr. D. Mariano, Marguero, abogado, vecino de la
Ciudad de Mérida, para que gestione tanto en la
Administración de Hacienda, como en la de Juntas,
Diputación Provincial y Gobierno Civil, cuenta sea con
cuenta a la justificación del expuesto deudo que a este
a este Pueblo al momento por ciento del producido de las
subastas de los puntos de esta Alquería, resueltos y en
diferentes expedientes seguidos en los años 1866, 1867 y 1871
reclamando al efecto al nombre de este Municipio la an-
tecedentes merced, y presentando los recibos procedentes
tanto en la Alquería de Hacienda, como en los deudos
centra provinciales y si fuere necesario en las de
ciudad de Mérida del Reino y de otras de superior, en
todo lo que se relaciona al objeto de la justificación
del expuesto deudo y al de la segregación del terreno
de lo que a este Municipio corresponde por el terreno
común, debiendo facilitar el cuantioso deudo
oigan en este archivo sobre el particular y anticipar
si se foudor, por el Alcalde y por el Ayuntamiento que ha
de ocasionar los recibos que haya de presentarse y por
del de los mismos, de que se va reintegrado tan pronto
como enta en ejercicio de su oficio presentando en el
en el que se consignado para dicho objeto.

Se acuerda el pago de distribución e inversión de fondos de
puntos de Encomienda con cargo a los capitulos y artículos del Ayuntamiento.
Por el Sr. Presidente y Jefe de Encomienda y de la Junta
del Ayuntamiento y contribuyentes a cada persona
dios que con el fin de poder hacer efectivos al Pueblo
el cargo de sal que comprende a este Pueblo en el

Antes de la abogada
Mariano Marguero
vecino de Mérida a los
7 de

Distribución de
fondos

Modo de hacer
efectivos
el cargo de sal

